



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
109 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 023/24, relacionada con la suscripción a la Plataforma IRAM Colección, por un período de doce (12) meses, para la Biblioteca Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de julio del corriente operó la compulsa de precios, y no se han recibido ofertas.

Que a fojas 52 del presente actuado, la Unidad Requirente solicita la gestión de un nuevo llamado para la contratación que se expresa en el visto; y consigna un nuevo costo estimado por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-).

Que a fojas 62 obra la nueva imputación presupuestaria.

Que el Decreto N.º 666/24 ha modificado el valor del módulo del monto estimado de los contratos; para elegir el procedimiento de selección.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que resulta necesario conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas procediendo a la designación de sus miembros titulares y suplentes.

Que conforme al Artículo 11) del Decreto Delegado 1.023/01, procede dictar el acto administrativo que establece la convocatoria y aprueba la elección del procedimiento de selección.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416- 19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 023/24, por no recibirse oferta alguna, que se tramita por EXPEDIENTE 211/2024.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa N° 096/24, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16; relacionada con la suscripción a la Plataforma IRAM Colección, por un período de doce (12) meses, para la Biblioteca Central de esta Universidad, por un costo estimado de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-).

ARTICULO 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el EXPEDIENTE: 211/2024. ARTICULO 4°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTÍCULO 5°.- CONFORMAR la comisión evaluadora de ofertas integrada en calidad de miembros titulares por Mónica Inés Calderón, María José Mansilla y Fernando Gutiérrez, y en calidad de miembros suplentes a Marisa Alejandra Barni, Claudio Fabián Petrac y Karina Zanetti.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 211/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas